



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403/63/18

LICITACIÓN ABREVIADA N°

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) IMPRESORA DE
CREDENCIALES PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE
ACCESO DEL BCRA**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403/063/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° /19

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	2019	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	-------------	----------------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	2019	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	-------------	----------------------

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

Adquisición de 1 (una) impresora por sublimación de tinta / resina de transferencia térmica para credenciales identificadoras y de proximidad, con ajuste a las características estipuladas seguidamente, a ser utilizadas en el actual sistema de control de accesos del Banco Central de la República Argentina. Los equipos deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada al momento de efectivizar el presente contrato (se entiende nuevo y sin uso que este Banco será el primer usuario del equipo desde que salieron de fábrica).

Art. 2° - CONSULTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS:

Los interesados podrán realizar consultas y/o solicitar aclaraciones sobre los términos del presente:

Administrativas: a la Gerencia de Contrataciones al teléfono 4348-3500 internos 4084 o 3131, en el horario de 10:00 a 15:00.

Técnicas: a la Gerencia de Seguridad al teléfono 4348-3500 interno 3286 y 3612, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, **haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet**, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

- 1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):** La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)
- 2. Certificado de NO poseer deudas con el Estado:** Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

Art. 5° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.



Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:

El valor de la impresora deberá expresarse **indefectiblemente** en la moneda dólares estadounidenses.

Los oferentes deberán cotizar dentro la Planilla de Cotización que se agrega como **Anexo I** del presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la que deberá ser respetada en un todo.

IMPORTANTE: Los importes que se establezcan en las ofertas deberán ser finales, expresados en dólares estadounidenses, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. Se destaca que los oferentes deberán tomar todas las previsiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales.

Art. 7° - ORIGEN DE LOS BIENES COTIZADOS:

Deberá consignarse el origen del equipo cotizado, así como discriminar si existe algún beneficio y/o franquicia arancelaria nacido al amparo de cualquier acuerdo bilateral o multilateral.

Art. 8° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente (**Anexo VI**)

Art. 9° - PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:

La oferente deberá indicar el plazo mínimo para la entrega del equipo, el que no deberá exceder los **30 (treinta) días corridos** contados a partir de la fecha de recepción por parte de la adjudicataria de la respectiva Orden de Compra.

El equipo impresor deberá entregarse en días hábiles bancarios en la calle Reconquista 266, CABA, en horario a determinar, previa comunicación con personal de la Gerencia de Seguridad – Departamento de Sistemas de Seguridad al teléfono 4348-3500 internos 3286/3612.

En caso que la oferente deba realizar importaciones para cumplimentar la entrega del bien requerido en la presente licitación, el plazo de entrega no podrá superar los **90 (noventa) días corridos** contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra, debiendo

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 403/063/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° /19

el oferente presentar los comprobantes emitidos por los organismos competentes que acrediten el inicio de todos los trámites necesarios de importación dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra.

Habiendo acreditado en tiempo y forma el inicio de todos los trámites de importación, y hasta los 90 (noventa) días corridos de la recepción de la Orden de Compra correspondiente, la oferta podrá presentar documentación que demuestre la imposibilidad de cumplimentar el proceso de importación por razones no imputables a la oferente. El banco a su criterio

Art. 10° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El **Banco Central de la República Argentina** a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82° del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente contratación, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores servicios de similares características.

Art. 11° - FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará por transferencia bancaria a través de un banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario y por el equipo efectivamente entregado de conformidad dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentada la factura correspondiente por duplicado. En caso de efectuarse el pago a una firma del exterior, el mismo se efectuará por transferencia vía Swift.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, a la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L. según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, copia certificada por Escribano Público o banco con que opera, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Se deja expresa constancia que la remisión al adjudicatario de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución.

Art. 12° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta del 5% (cinco por ciento) del total de su propuesta, y la firma que resulte adjudicataria tendrá que integrar una garantía de adjudicación equivalente al 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, que se entregará al momento de retirar la Orden de Compra. Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EXPEDIENTE N° 403/063/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° /19

a) pagaré suscripto por persona con poderes suficientes, para garantizar **exclusivamente la oferta**, el mismo no podrá exceder la suma de \$21.000.- (pesos veintiún mil).

b) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco, la misma deberá poseer certificación por Escribano Público y su firma deberá encontrarse legalizada por el Colegio de Escribanos de la jurisdicción donde fuera emitida.

c) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco,

d) por Garantía Bancaria.

Las correspondientes garantías deberán constituirse conforme la moneda de cotización del presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

La GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN será restituida una vez cumplimentado el período que se establezca para la cobertura de la Garantía Técnica.

Art. 13° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía, por la suma de U\$S 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta).

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de dicha garantía deberá ser del 3% (tres por ciento) del total de la oferta de menor valor.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 14° - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

- 2‰ (dos por mil) diario del monto total de la impresora no entregada en término o que, habiéndose entregado, hubiera sido rechazada por presentar defectos.

Art. 15° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

Art. 16° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO III**.

Art. 17° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO:

Provisión de **una (1) impresora por sublimación de tinta / resina de transferencia térmica para credenciales identificadorias y de proximidad**, con ajuste a las características estipuladas seguidamente, a ser utilizadas en el actual sistema de control de accesos del Banco Central de la República Argentina. La impresora deberá ser nueva, sin uso, original de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (se entiende por nuevo y sin uso, que este Banco será el primer usuario del equipo desde que salió de fábrica).

2. NECESIDADES A SATISFACER:

Permitir el pleno funcionamiento del módulo de credencialización del actual sistema de control de accesos del BCRA, marca Tyco – sistema C. Cure 9000, integrándose a él para brindar a las credenciales de la Institución, incluidas las de proximidad actualmente en uso (HID Iclass) y una presentación acorde a su relevancia.

3. CARACTERISTICAS:

- 3.1. Impresión por sublimación de tinta / resina de transferencia térmica.
- 3.2. Impresión de un solo lado o de ambos lados.
- 3.3. Resolución de 300 dpi.
- 3.4. Velocidad de impresión: 15 segundos por tarjeta / 200 tarjetas por hora (YMCKO).
- 3.5. Alimentador para 100 tarjetas de entrada
- 3.6. Receptáculo para 100 tarjetas de salida.
- 3.7. Capacidad de alimentación de tarjeta única.
- 3.8. Impresión a todo color o monocromática.
- 3.9. Capacidad de laminado.
- 3.10. Conectividad USB, Ethernet y wifi.
- 3.11. Auto calibración.
- 3.12. Indicador visible y audible de estado de la impresora.
- 3.13. Espesor aceptable de la tarjeta 9 mil a 40 mil.
- 3.14. Área de impresión CR-80 borde a borde.
- 3.15. Memoria ram de 32 MB.
- 3.16. Garantía de por vida del cabezal de impresión.
- 3.17. Drivers del software Windows® XP / Vista™ (32 & 64 bit) / Server 2003, 2008, 2012 / Windows® 7, 8 & 10 (32 & 64 bit).
- 3.18. Tensión de la fuente de alimentación 100-240 VCA, 50-60Hz, 1,6 Amps.

4. REQUISITOS ADICIONALES:

- 4.1. El equipo deberá contar con todos los elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
- 4.2. El equipo deberá ser entregado con su correspondiente documentación técnica.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



4.3. El equipo deberá ser entregado con todos los insumos necesarios para la normal impresión de las primeras 3.000 (tres mil) credenciales, incluidos los elementos de limpieza.

4.4. Se proveerá con software para diseño de credenciales y diagnóstico del estado de la impresora.

5. GARANTÍA TÉCNICA:

Se establece como plazo mínimo de garantía contra todo defecto de fabricación y calidad de los materiales, el de 3 (tres) años a partir de la entrega del equipo de conformidad. Durante este período el proveedor deberá hacerse cargo de la reposición de cualquier elemento o repuesto de los equipos que presenten algún desperfecto y que no fuera imputable al mal uso de los mismos.

Ante el mal funcionamiento del equipo durante la vigencia de la garantía técnica, el adjudicatario deberá brindar asistencia dentro de las 48 horas de formulado el reclamo pertinente por parte del área usuaria. Para lo cual deberán indicar un correo electrónico y un número telefónico a tal fin.

Correo electrónico:

Número telefónico:

Asimismo, deberá proporcionar capacitación y entrenamiento para el personal que designe el área usuaria de los equipos, para un adecuado y correcto funcionamiento de los mismos.

6. REPRESENTACIÓN DEL FABRICANTE:

A los fines de cumplir correctamente con lo solicitado en el presente pliego, la oferente deberá adjuntar en su oferta una nota del fabricante que lo certifique como representante y/o distribuidor de los productos de la marca del equipo ofertado y que incluya, en cualquiera de esos casos, la habilitación para brindar servicio técnico sobre los mismos.

LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN EL PRESENTE ARTÍCULO QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADAS.

7. REPUESTOS:

La oferente deberá adjuntar en su oferta una nota membretada con carácter de declaración jurada, donde se compromete, como representante y/o distribuidor de los productos marca AXIS, a la provisión de repuestos y accesorios por un período mínimo de 3 años.

LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN EL PRESENTE ARTÍCULO QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADAS.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403/063/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° /19

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Descripción	Cantidad	Precio Total
Impresora por sublimación de tinta/resina de transferencia térmica.	1	USD

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma..... dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403/063/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° /19

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



ANEXO V

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Pùblicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./ C.U.I.L:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo electrónico.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403/063/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° /19

ANEXO VI

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16